

Resolución Gerencial General Regional No. 763 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 0 1 0CT 2024

VISTO: El Informe N° 1607-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3392026 y Reg. Exp. N° 2454303, y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 223-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2250328, ejecutada por la modalidad de Contrata;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe N° 967-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Godofredo Castro Ampa como miembro integrante de la comisión de Transferencia del Proyecto con CUI N° 2250328; asimismo, con Informe N° 530-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 26 de setiembre del 2024, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú - Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones Nº 2250328, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;









Resolución Gerencial General Regional No. 763 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 0 1 0CT 2024

Que, mediante Oficio Nº 2501-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA de fecha 27 de agosto del 2024, la Mg. Dora J. Urribarri Ortiz - Directora de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de transferencia Físico - Contable (Recepción) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con CUI Nº 2250328, quienes actuaran en representación de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 1607-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de agosto del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con CUI Nº 2250328, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA -HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº002-2023/GOB.REG-HVCA/GR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 36773 DE LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, CENTRO POBLADO DE LAIMINA, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones Nº 2250328, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, el cual estará integrado

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Presidente Infraestructura









Resolución Gerencial General Regional 763 *-2024/GOB.REG-HVCA/GGR* Huancarelica, 0 1 0CT 2024

	Ing. WILTON ANDRES MANTILLA SAGASTEGUI, Director de la Oficina
THE REAL PROPERTY.	Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la
	Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCAVELICA

Presidente	CPC. FREDY ROJAS ESCOBAR – Director de Sistema Administrativo III - AGA
Primer Miembro	Ing. EVER ZANABRIA PARI – Especialista de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE – Especialista en Patrimonio

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutada por la modalidad de Contrata, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral Nº 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral Nº 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELLA GERENCIA GENERAL REGIONAL

Victor Murillo Husmán GERENTE GENERAL REGIONAL





DOCQ/mm